UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
Héctor Abad Gómez

RESOLUCIÓN 212 DEL CONSEJO DE FACULTAD
8 de junio de 2016

Por la cual se resuelve la solicitud de prórroga para el estudiante JUAN CARLOS QUINTERO VÉLEZ, con cédula 71'790.912, del programa Doctorado en Epidemiología, cohorte 5.

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial de la conferida por los Artículos 57 y 60 del Estatuto General de la Universidad y el artículo 43 del Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997, y

CONSIDERANDO:

1. Que el estudiante JUAN CARLOS QUINTERO VÉLEZ, del programa Doctorado en Epidemiología, cohorte 5, solicita prórroga por los semestres 2016-II y 2017-I para culminación de la tesis doctoral.
2. Que el Consejo de Facultad, en sesión del 2 de junio de 2016, Acta 10, analizó la solicitud del estudiante y emite concepto favorable para conceder prórroga para la terminación de su Tesis Doctoral, soportado en que el proyecto de investigación fue aprobado en la convocatoria 657 para proyectos de ciencias, tecnología e innovación en salud, 2014; la ejecución administrativa inició en enero del 2015, las primeras visitas realizadas por el personal de investigación se realizaron entre marzo y octubre de 2015 y el seguimiento de las personas involucradas en el estudio comenzó en noviembre de 2015. Teniendo en cuenta que el seguimiento se propuso para un tiempo de 18 meses, es necesario contar con un año más de estudio para poder cumplir con los objetivos planteados inicialmente.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar prórroga para los semestres 2016-II y 2017-I para el estudiante JUAN CARLOS QUINTERO VÉLEZ, del programa Doctorado en Epidemiología, cohorte 5.

ARTÍCULO SEGUNDO. No exonerar del pago de matrícula para los semestres 2016-II y 2017-I.

ARTÍCULO TERCERO. El siguiente es el calendario que rige las actividades académicas para los semestres 2016-II y 2017-I:

CALENDARIO 2016-II

Actividad	Fecha
Entrega de liquidación de matrícula	Junio de 2016
Fecha límite de Pago de Matrícula	17 de julio de 2016
Matrícula	21 y 22 de julio de2016
Ajuste de Matrícula	27 de julio al 3 de agosto de 2016
Iniciación de actividades académicas	25 de julio de 2016
Evaluación comprensiva semestre	Noviembre de 2016
Finalización de actividades académicas	9 de diciembre de 2016
Fecha límite de reporte de notas finales	12 de diciembre de 2016
Fecha límite para entrega de tesis	12 de diciembre de 2016

Facultad Nacional de Salud Pública: Calle 62 N.° 52-59
Teléfono: (574) 219 68 00 ▪ http://fnsp.udea.edu.co ▪ Medellín, Colombia

CALENDARIO 2017-I

Actividad	Fecha
Entrega de liquidación de matrícula	Enero 16 de 2017
Fecha límite de Pago de Matrícula	Enero 31 de 2017
Matrícula	2 y 3 de febrero de 2017
Ajuste de Matrícula	8 al 15 de febrero de 2017
Iniciación de actividades académicas	6 de febrero de 2017
Evaluación comprensiva semestre	Mayo de 2017
Finalización de actividades académicas	23 de junio de 2017
Fecha límite de reporte de notas finales	23 de junio de 2017
Fecha límite para entrega de tesis	23 de junio de 2017

ARTÍCULO CUARTO. Frente al presente acto procede el recurso de reposición ante este mismo Consejo y en subsidio apelación ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado del Consejo Académico dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

ÁLVARO FRANCO GIRALDO
Presidente Consejo de Facultad

RUTH MARINA AGUDELO CADAVID
Secretaria Consejo de Facultad

En la fecha _____ se notifica personalmente.

JUAN CARLOS QUINTERO VÉLEZ
C.C. 71'790.912
NOTIFICADO

_____
C.C.
NOTIFICADORA

Copia: Señores Registro y Control Académico
Profesor Carlos Alberto Rojas Arbeláez, Coordinadora Posgrados
Señor Diego H. Sierra Restrepo, Jefe Admisiones y Registro U. de A.
Señora Margarita Eugenia Pino Pulgarin, Asistente Admisiones y Registro U. de A.

Facultad Nacional de Salud Pública: Calle 62 N.° 52-59
Teléfono: (574) 219 68 00 ▪ http://fnsp.udea.edu.co ▪ Medellín, Colombia